

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR  
SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A  
^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^

Artículo 1°: Designanse con el nombre de "Dra. Marta Catalina Velazco"  
- - - - - las instalaciones de la Unidad Sanitaria de Loma Verde,  
Partido Bonaerense de Escobar.

Artículo 2°: Los gastos que demande la presente serán imputados al  
- - - - - presupuesto del año en curso.

Artículo 3°: Comuníquese al D.E., regístrese y oportunamente archíve-  
- - - - - se.

- - - - - -DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBE-  
- - - - - -RANTE, EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE  
- - - - - -AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Queda registrada bajo el N° 2795/98.-  
~~~~~

FIRMADO: MIGUEL A. JOBE (PRESIDENTE)- NESTOR C. DENEGRI (SECRETARIO)